



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado no. **113**

Fecha: **02 de julio de 2015**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00400	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTEGRALES (FUNDEPIN)	14/AGOSTO/2015
20001 33 33 006 2014 00429	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUCERA JOHANA DITTA PEINADO	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	14/AGOSTO/2015
20001 33 33 006 2015 00056	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILI DURÁN OLIVERO	LA NACIÓN/MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL	14/AGOSTO/2015
20001 33 33 006 2015 00126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ELENA BOHORQUEZ NAVAS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	14/AGOSTO/2015
20001 33 33 006 2015 00156	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY BEATRIZ DAZA DE ATUESTA	CAJA DE SUELDO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)	14/AGOSTO/2015

CONSTANCIA: Hoy, dos (02) de julio de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA